



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA
PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23001 31 21 002 2018- 00001**

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio **040** calendado **05** de febrero de **2018** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-** Dirección Territorial - Córdoba, representado en este asunto por **SERGIO LUIS URANGO SIBAJA**, Profesional especializado grado 15, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.277.183 expedida en Montelibano - Córdoba, portador de la Tarjeta Profesional No. 164828 del Consejo Superior de la Judicatura; en favor de **JOSE DEMETRIO DÍAZ SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.538.193 en su condición de víctima de despojo, Propietario del inmueble, con el respecto del predio denominado PARCELA J1 - **LA CUADRA**, ubicado en el corregimiento Nueva Lucia, Vereda Los Lobos, del Municipio de Montería en el Departamento de Córdoba, de 24 hectáreas con 2498 mts², con folios de matrícula matriz 140-20371 y el que se desprende del anterior no. 140-114736. Cédulas catastrales: 230010002000000440027000000000, 2300100020000004400480000000, solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y, a la **señora MARIA CLEOTILDE VIDAL HOYOS, TITULAR INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRICULA No. 14014736** o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** instaurado por **JOSE DEMETRIO DÍAZ SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.538.193 en su condición de víctima de despojo, Propietario del inmueble, solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-** Dirección Territorial - Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2018 00001-00**, sobre el predio que se identifica así:

PARCELA # J1 "LA CUADRA"	
Solicitante	JOSE DEMETRIO DÍAZ SALGADO
Cedula de Ciudadanía	1.538.193
Núcleo Familiar	Walter Antonio Baltazar Pimiento. C.C. 8363358. Jorge Luis Holguín Prado. 1.003.076.190. Yuleimis Katherine Baltazar Prado
Departamento	Córdoba
Municipio	Montería
Corregimiento	Nueva Lucia
Vereda	Los Lobos
Matricula Inmobiliaria	140-20371 /140-114736
Código Catastral	230010002000000440027000000000 230010002000000440048000000000

Área Georreferenciada		24 hectáreas con 2498 mts2		
Titular Inscrito		JOSE DEMETRIO DÍAZ SALGADO		
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONGITUD (° ' '')
1	1412332	810407	8° 19' 15.578" N	75° 47' 54.256" W
41707	1412290	809735	8° 19' 14.115" N	75° 48' 16.202" W
41725	1412365	809373	8° 19' 16.486" N	75° 48' 28.012" W
78831	1412286	810813	8° 19' 14.129" N	75° 47' 40.957" W
86439	1412166	810753	8° 19' 10.215" N	75° 47' 42.916" W
86445	1412210	810821	8° 19' 11.655" N	75° 47' 40.710" W
86447	1412426	809921	8° 19' 18.547" N	75° 48' 10.138" W
86449	1412468	809376	8° 19' 19.852" N	75° 48' 27.952" W
86452	1412230	810026	8° 19' 12.208" N	75° 48' 6.668" W
86455	1412443	809322	8° 19' 19.026" N	75° 48' 29.693" W
86457	1412522	809413	8° 19' 21.597" N	75° 48' 26.734" W
86460	1412370	809339	8° 19' 16.664" N	75° 48' 29.139" W
86466	1412168	810346	8° 19' 10.216" N	75° 47' 56.217" W
86471	1412140	810636	8° 19' 9.350" N	75° 47' 46.725" W

LINDEROS:

Norte	Partiendo desde el punto 86457 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 86447 y 1 hasta llegar punto 78831 con una distancia de 1420.85 metros con el señor Mórelo
Oriente	Partiendo desde el punto 78831 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 86445 con una distancia de 76.42 metros con Orlando Doria.
Sur	Partiendo desde el punto 86445 en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 86439, 86471, 86466, 86452, 41707, 41725 hasta llegar al punto 86460 con una distancia de 1519.31 metros con Horacio Altamiranda, Héctor Altamiranda, Eliecer Altamiranda y Oscar Altamiranda.
Occidente	Partiendo desde el punto 86460 en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 86455 y 86449 hasta llegar al punto 86457 con una distancia de 198.87 metros con los Corderos.

Sobreposiciones con derechos públicos o privados del suelo o subsuelo y afectaciones del área reclamada:

SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y AFECTACIONES DEL ÁREA RECLAMADA				
COMPONENTE / TEMA	TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	Metro ²	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)
AMBIENTAL	Parques Nacionales Naturales			No presenta afectación
	Reservas forestales protectoras nacionales y regionales			No presenta afectación
	Parques naturales regionales			No presenta afectación
	Distritos de manejo Integrado			No presenta afectación
	Áreas de recreación			No presenta afectación
	Distritos de conservación de suelos			No presenta afectación
	Paramos			No presenta afectación
	Humedales			No presenta afectación
	Rondas hídricas, lagunas			Cafío Sampues, Cartera de Campo 09-02-2016
	Zonas de reserva forestal de ley 2da de 1959			No presenta afectación
TERRITORIOS COLECTIVOS	Territorios Indígenas			No presenta afectación
	Territorios Colectivos de Comunidades Negras			No presenta afectación
MINERÍA	Explotación minera (títulos)			No presenta afectación
	Exploración minera (solicitudes)			No presenta afectación
HIDROCARBUROS	Hidrocarburos (bloques en producción)			No presenta afectación
	Hidrocarburos (bloques en exploración)			Área en exploración, CONTARO SN 18; OPERADO POR HOCOL S.A. ANH Mapas de Tierras 12/2015"
	Hidrocarburos (exploración TEA)			No presenta afectación
TRANSPORTE	Proyectos Infraestructura de transporte			No presenta afectación
ENERGÍA	Postes, torres, subestaciones			No presenta afectación
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POMCA, POMCH			Clase Agrologica III, IV CVS, 3410-22-08-2014.

	PBOT, EOT, POT - municipios		Pastos manejados, Revisión y Ajuste del POT, Montería 2002-2015.
AMENAZAS Y RIESGOS	Zonas de riesgo		Amenaza Media, CVS ,3410-22-08-2014.
MINAS ANTIPERSONAL	MAP MUSE (riesgo por campos minados)		No presenta afectación
COBERTURA DE LA TIERRA	MAP MUSE (riesgo por campos minados)		Mosaico de pastos con espacios naturales IGAC "Subdirección de Agrología, 11 de septiembre del 2014
AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN			Áreas prioritarias para la conservación IGAC "Subdirección de Agrología, 11 de septiembre del 2014.
CONFLICTO DE USO DEL SUELO			Subutilización ligera y moderada, IGAC, Subdirección de Agrología, 11 de septiembre del 2014.

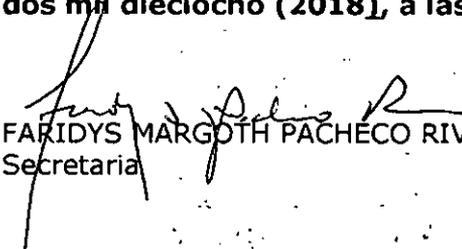
Núcleo familiar al momento de los hechos victimizantes:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL MOMENTO DEL ABANDONO/O DESPOJO							
NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO CON EL TITULAR	FECHA DE NACIMIENTO (ddmmaa)	ESTADO (vivo, fallecido o desaparecido)
MARINA		ALTAMIRANDA	SALGADO	26.026.451	CONYUGE	16/6/1951	VIVA
GLORIA	INES	DIAZ	ALTAMIRANDA	34.995.987	HIJA	15/12/1968	VIVA
MARIO	CESAR	DIAZ	ALTAMIRANDA	78.744.298	HIJO	0/03/1974	VIVO
NAUDITH	MELCHORA	DIAZ	ALTAMIRANDA	50.907.201	HIJA	23/05/1971	VIVA
JOSE	DEMETRIO	DIAZ	ALTAMIRANDA	10.930.222	HIJO	09/02/1978	VIVO
NERY	DEL SOCORRO	DIAZ	ALTAMIRANDA	50.939.142	HIJA	19/12/1975	VIVA
EDER	ALONSO	DIAZ	ALTAMIRANDA	1.967.881.856	HIJO	30/05/1988	VIVO

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Montería- Córdoba, por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Montería y de sus corregimientos aledaños, en especial, corregimiento Nueva Lucía, vereda Los lobos, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Territorial Córdoba. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaría del Juzgado, hoy veintiséis (26) febrero de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.


 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio, hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria